

PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE MEDICAMENTOS MONOPOLIO DEL ESTADO

| CÓDIGO | MI-GS-PR-134 | |
|---------------------|--------------|--|
| VERSIÓN | 0 | |
| FECHA DE APROBACIÓN | 29/12/2022 | |
| PÁGINA | 1 de 3 | |

| PROCESO | GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL | SECRETARIA U OFICINA | SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER / ACREDITACION - FRE | | |
|---|--|---------------------------------|--|--|--|
| PROCEDIMIENTO | EDIMIENTO PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE MEDICAMENTOS MONOPOLIO DEL ESTADO | | | | |
| Definir los lineamientos para la recepción de medicamentos de control especial monopolio del estado que deben de ingresar al Fondo Rotatorio de Estupefacientes, garantizando los parámetros legales, administrativos y de calidad. | | | | | |
| ALCANCE | Aplica desde que se recibe los medicamentos estipulados en la solicitud de el sistema Guane, o devolución al proveedor por no conformidad. | compra hasta su ubicación en el | área de almacenamiento, generación de entrada de los medicamentos en | | |

| ACTIVIDADES | RESPO | NSABLES | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS |
|---|--|--|---|--|
| [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| Recibir e identificar al proveedor y tomar evidencia fotográfica del transporte en que llega los medicamentos para verificar las condiciones de embalaje. | Grupo de Acreditación en salud y SOGC | Regente de Farmacia | Registro Fotográfico | Registro Fotográfico |
| 2. Verificación Administrativa Revisar con la factura las cantidades y los precios facturados, nombre del producto, forma farmacéutica, valores totales y número de factura, y relacionar en el formato "Lista de Chequeo por defectos en Medicamentos de Control Especial. ¿Se acepta la entrega? (es el Coordinador del Fondo Rotatorio de Estupefacientes es quien empleará su criterio para aceptar o rechazar la entrega) SI: Actividad 3 NO: Actividad 4 | Grupo de Acreditación en salud y SOGC | Regente de Farmacia / Coordinador del Fondo Rotatorio de Estupefacientes | LISTA DE CHEQUEO POR DEFECTOS EN MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL | FORMATO LISTA DE CHEQUEO POR DEFECTOS EN MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL |
| 3. Verificación Técnica Seleccionar una muestra de cada lote de los medicamentos recibidos y realizar la verificación del estado de los envases y empaques e igualmente el cumplimiento de las especificaciones legales establecidas en el decreto 677 de 1995 para los productos farmacéuticos en los rótulos y etiquetas, en el formato "Lista de Chequeo por Defectos en Medicamentos de Control Especial" ¿Se acepta la entrega? (es el Coordinador del Fondo Rotatorio de Estupefacientes es quien empleará su criterio para aceptar o rechazar la entrega) SI: Actividad 5 | Grupo de Acreditación en salud y SOGC | Regente de Farmacia / Coordinador del Fondo Rotatorio de Estupefacientes | LISTA DE CHEQUEO POR DEFECTOS EN MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL | FORMATO LISTA DE CHEQUEO POR DEFECTOS EN MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL |
| | [Descripción de la Actividad] 1.Recibir e identificar al proveedor y tomar evidencia fotográfica del transporte en que llega los medicamentos para verificar las condiciones de embalaje. 2. Verificación Administrativa Revisar con la factura las cantidades y los precios facturados, nombre del producto, forma farmacéutica, valores totales y número de factura, y relacionar en el formato "Lista de Chequeo por defectos en Medicamentos de Control Especial. ¿Se acepta la entrega? (es el Coordinador del Fondo Rotatorio de Estupefacientes es quien empleará su criterio para aceptar o rechazar la entrega) SI: Actividad 3 NO: Actividad 4 3. Verificación Técnica Seleccionar una muestra de cada lote de los medicamentos recibidos y realizar la verificación del estado de los envases y empaques e igualmente el cumplimiento de las especificaciones legales establecidas en el decreto 677 de 1995 para los productos farmacéuticos en los rótulos y etiquetas, en el formato "Lista de Chequeo por Defectos en Medicamentos de Control Especial" ¿Se acepta la entrega? (es el Coordinador del Fondo Rotatorio de Estupefacientes es quien empleará su criterio para aceptar o rechazar la entrega) | IDescripción de la Actividad 1.Recibir e identificar al proveedor y tomar evidencia fotográfica del transporte en que llega los medicamentos para verificar las condiciones de embalaje. 2. Verificación Administrativa Revisar con la factura las cantidades y los precios facturados, nombre del producto, forma farmacéutica, valores totales y número de factura, y relacionar en el formato "Lista de Chequeo por defectos en Medicamentos de Control Especial. ¿Se acepta la entrega? (es el Coordinador del Fondo Rotatorio de Estupefacientes es quien empleará su criterio para aceptar o rechazar la entrega) SI: Actividad 3 NO: Actividad 4 3. Verificación Técnica Seleccionar una muestra de cada lote de los medicamentos recibidos y realizar la verificación del estado de los envases y empaques e igualmente el cumplimiento de las especificaciones legales establecidas en el decreto 677 de 1995 para los productos farmacéuticos en los rótulos y etiquetas, en el formato "Lista de Chequeo por Defectos en Medicamentos de Control Especial" ¿Se acepta la entrega? (es el Coordinador del Fondo Rotatorio de Estupefacientes es quien empleará su criterio para aceptar o rechazar la entrega) SI: Actividad 5 | [Descripción de la Actividad] 1.Recibir e identificar al proveedor y tomar evidencia fotográfica del transporte en que llega los medicamentos para verificar las condiciones de embalaje. 2. Verificación Administrativa Revisar con la factura las cantidades y los precios facturados, nombre del producto, forma farmacéutica, valores totales y número de factura, y relacionar en el formato "Lista de Chequeo por defectos en Medicamentos de Control Especial. ¿Se acepta la entrega? (es el Coordinador del Fondo Rotatorio de Estupefacientes es quien empleará su criterio para aceptar o rechazar la entrega) SI: Actividad 3 NO: Actividad 4 3. Verificación Técnica Seleccionar una muestra de cada lote de los medicamentos recibidos y realizar la verificación del estado de los envases y empaques e igualmente el cumplimiento de las especificaciones legales establecidas en el decreto 677 de 1995 para los productos farmacéuticos en los rótulos y etiquetas, en el formato "Lista de Chequeo por Defectos en Medicamentos de Control Especial" ¿Se acepta la entrega? (es el Coordinador del Fondo Rotatorio de Estupefacientes es quien empleará su criterio para aceptar o rechazar la entrega) SI: Actividad 5 | Cardio C |



PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE MEDICAMENTOS MONOPOLIO DEL ESTADO

| CÓDIGO | MI-GS-PR-134 |
|---------------------|--------------|
| VERSIÓN | 0 |
| FECHA DE APROBACIÓN | 29/12/2022 |
| PÁGINA | 2 de 3 |

| FLUJOGRAMA | ACTIVIDADES RESPONSABLES | | PUNTOS DE CONTROL | REGISTROS | |
|---|---|---|---|---|---|
| [No] [Nombre de la Actividad] | [Descripción de la Actividad] | AREA | CARGO | | [Documento] [Código] |
| 1 | 4. Realizar la devolución de los medicamentos mediante el FORMATO DEVOLUCION DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO y Notificar al proveedor mediante correo electrónico. | Grupo de Acreditación en salud y SOGC | Regente de farmacia | FORMATO CONTROL DE DETERIORO Y DEVOLUCIONES DE LOS MEDICAMENTOS MONOPOLIO DEL ESTADO FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES | FORMATO CONTROL DE DETERIORO Y DEVOLUCIONES DE LOS MEDICAMENTOS MONOPOLIO DEL ESTADO FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES |
| ¿Cuarentena Separar Medicamentos | 5. ¿Es necesario poner en cuarentena los medicamentos?SI: Actividad 6NO: Actividad 7 | Grupo de Acreditación en salud y SOGC | Regente de farmacia | | |
| Ubicar Medicamentos en las Estibas Ingresar Factura a Guane | 6. Separar los medicamentos y colocarlos en cuarentena. | Grupo de Acreditación en salud y SOGC | Regente de farmacia | FORMATO CONTROL DE DETERIORO Y DEVOLUCIONES DE LOS MEDICAMENTOS MONOPOLIO DEL ESTADO FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES | FORMATO CONTROL DE DETERIORO Y DEVOLUCIONES DE LOS MEDICAMENTOS MONOPOLIO DEL ESTADO FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES |
| Archivar | 7. Ubicar los medicamentos en las estibas para su almacenamiento. | Grupo de Acreditación en salud y SOGC | Regente de farmacia | | |
| 2 | 8. Ingresar la factura en la plataforma del Guane. | Grupo de Acreditación en salud y SOGC | Regente de farmacia | Plataforma del Guane | Número de Factura |
| Fin | La documentación que intervino en el procedimiento será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo con los requisitos aplicables de Gestión Documental. | Grupo de Acreditación en salud y SOGC | Auxiliar área de la salud / Regente de farmacia | Archivo | |

| SALIDA DE LA ACTIVIDAD | Factura en la Plataforma Guane. |
|------------------------|--|
| DEFINICIONES | FRE: Fondo Rotatorio de Estupefacientes. |
| | Decreto 677 de 1995 "Por lo cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancias Sanitarias de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia". |
| | Decreto 2200 de 2005. "Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones". |
| OBSERVACIONES | Resolución 3100 de 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción. |
| | Resolución 1478 de 2006 "Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado". |

Republica de Colombia



PROCEDIMIENTO DE RECEPCION DE MEDICAMENTOS MONOPOLIO DEL ESTADO

| CÓDIGO | MI-GS-PR-134 |
|-------------------------------|--------------|
| VERSIÓN | 0 |
| FECHA DE APROBACIÓN 29/12/202 | |
| PÁGINA | 3 de 3 |

| | CONTROL DE | CAMBIOS | |
|---------------|----------------------------|---|--|
| /ERSIÓN FECHA | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | REVISÓ | APROBÓ |
| 0 29/12/2022 | Creación del Procedimiento | LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ Director de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ Coordinadora Grupo de Acreditación y SOGC MARIA LUDDY RIVERA FLOREZ Auxiliar Área de la Salud – Regente de Farmacia | JAVIER ALONZO VILLAMIZAR SUARI Secretario de Salud Departamental |